

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, viernes 5 de agosto de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 406

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 3 de junio de 2022
212° y 162°
ASUNTO: API1-V-FALLAS-2021-009747
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
A la ciudadana MIREYA TERESA GARCÍA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.820.645, parte co-demandada que deberá comparecer por ante este Tribunal, a darse por citada en el juicio que por NULIDAD DE VENTA sigue en su contra los ciudadanos SILVIA STELLA OCARIZ SILVA, CARLOS IGNACIO RODRIGUEZ OCARIZ y SILVIA YULIANA RODRIGUEZ OCARIZ, a cuyo efecto se le concede QUINCE (15) DIAS calendario contados a partir del día siguiente de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga.
Se le advierte que si no comparece dentro del lapso señalado, se le nombra Defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ SUPLENTE
DR. YUL RINCONES MALAVE
PUBLICACION: VEA Y CORREO DEL ORINOCO.
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3, El Simón, Caracas Circuito Judicial de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, Venezuela, 22 de junio de 2022
212° y 162°
ASUNTO: API1-V-FALLAS-2021-008321
EDICTO
SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sigue en su contra la ciudadana ASIMERA MARGARITA BRAVO HERNANDEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-10.423.270, contra los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA LOLA HURTADO LEÓN, quien en vida era titular de la cédula de identidad N° V-8.186.186, que debía comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Simón, Municipio Libertador del Distrito Capital, en las horas de despacho comprendidas entre las 8.30am, hasta las 03.30pm, dentro de los QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES a la publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga y constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley por parte de la secretaría. Dicho Edicto se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO EL ORINOCO" DOS (02) VECES POR SEMANA DURANTE SETENTA (70) DIAS, con la subsecuente expresa que vencido el lapso mencionado si no se diere por citados en el presente proceso está constituido por un apartamento residencial identificado con el N° 11 situado en la parte este de la primera planta del EDIFICIO "MAYA", situado en Los Cabos, Avenida Andrés Bello, Barrio, Quebrada Honda Parroquia Candelaria Municipio Libertador del Distrito Capital, el mencionado apartamento tiene una superficie de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (98,20M2) y está comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: Fachada Norte del Edificio, STE: Fachada Sur del Edificio, ESTE: Fachada este del Edificio y OESTE: aseo de circulación y apartamento número 12. Dicho inmueble es propiedad de la ciudadana LOLA HURTADO LEÓN, según este, su último domicilio, lo cual se evidencia en el expediente protocolizado ante el Registro Público del segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha de 06 de febrero de 1990, folio N° 64, tomo 21, protocolo Primero.
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 9 de febrero de 2022
210° y 161°
ASUNTO: API1-V-FALLAS-2021-000742
EDICTO
SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDOS DE ALGUN DERECHO O QUE PUEDAN TENER UN INTERÉS MANIFIESTO EN LOS RESULTADOS DEL PRESENTE JUICIO que la ciudadana MIRLA COROMOTO FRANCO, titular de la cédula de identidad N° V-6.292.474, ha incoado ante este Tribunal, la pretensión de ACCIÓN MERO DECLARATIVA, contra el ciudadano la sucesión del causante CARLOS ALFREDO PEREZ VERGUGO, a través de sus herederos conocidos los ciudadanos ADRIANO JOSE PEREZ FRANCO y CARLOS MICHAEL PEREZ FRANCO, titulares de las cédulas de identidad N° V-21.310.330 y V-27.798.652, respectivamente, y sus herederos desconocidos, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° API1-V-FALLAS-2021-000742, de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial, por auto de dictado en esta misma fecha, este Tribunal ordenó su citación, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Municipio Libertador del Distrito Capital, y exponga todo lo que crea conducente, hagan valer su derecho u opongan las defensas que bien tengan con relación a este procedimiento, una vez conste en autos la publicación y consignación que el presente edicto, en las horas destinadas a despacho comprendidas entre las ocho y treinta (8.30 a.m.) hasta las doce y treinta (12.30 p.m.), horario sujeto a cambio. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL DIARIO VEA, en tamaño de letra legible por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana. Advertiéndose que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio.
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, de febrero de 2022
211° y 162°
ASUNTO: API1-V-FALLAS-2021-000721
EDICTO
SE HACE SABER:
A los herederos desconocidos de la De Cujus ciudadana PETRA MONROY DE MONROY, quien en vida fue venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad V-87.862, parte demandada en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sigue en su contra, la ciudadana ELIDA DEL CARMEN MONSALVE LOPEZ, que deberá comparecer ante este Tribunal a darse por citados dentro del término de noventa (90) días, contados siguientes a la última publicación, consignación y fijación que se haga en la carpeta del tribunal, dentro de las horas de despacho fijadas y comprendidas de 8.30 am. a 12.30 p.m., a los fines de dar constancia a la demanda u oponga las defensas que considere procedentes.
Advertiéndoseles que de no comparecer en el término anteriormente señalado, se les designará Defensor Judicial con quien se entenderán las citaciones y demás trámites del proceso.
El presente edicto deberá ser publicado en los Diarios VEA Y CORREO DEL ORINOCO, durante sesenta (60) días, dos veces por semana.
Atentamente
EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 27 de julio de 2021
212° y 163°
201° y 152°
CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:
A la ciudadana JACQUELINE MARIE DE FAJARDO, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-14.646.063, parte demandada en el juicio que por PARTICIÓN DE COMUNIDAD sigue en su contra, YELITZA DEL VALLE SOLER HERNANDEZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-16.446.063, el cual se sustancia en el expediente signado con el número API1-V-2015-000219 de la nomenclatura interna de este despacho, se le hace saber que mediante auto dictado en esta misma fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 231 y 231 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó librar el presente Cartel de Notificación con el objeto de hacer saber que en fecha 13 de mayo de 2022, se dictó Sentencia Interlocutoria, en la cual se fijó la causa el estado procesal de promoción de pruebas, declarando la nulidad de todas las actuaciones practicadas por este Tribunal desde el 08 de junio de 2018 inclusive. Todo ello con la debida advertencia que transcurridos como sean diez (10) días calendario, consecutivos siguientes a la fecha a la última publicación y consignación que de este presente cartel se haga, con lo previsto en el Artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, a los fines de proseguir la causa. Por lo que la secretaría deja expresa constancia en autos de las formalidades respectivas, conmutari a comparecer el lapso para que las partes ejerzan los recursos correspondientes. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 233 quincuésimo.
Se ordena la publicación del presente cartel en el Diario "VEA"
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)
215° y 182°
ASUNTO: API1-V-2016-001754
EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la De Cujus ANA ZIBRADA APOCITE CASTRO, quien en vida fue venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-6.033.607, que cursa ante este Tribunal juicio que por PARTICIÓN DE COMUNIDAD, incoaron los ciudadanos RAFAEL EDUARDO APOCITE CASTRO, BEATRIZ ELENA APOCITE CASTRO, ELISA APOCITE CASTRO y CARLOS ALEJANDRO APOCITE CASTRO, en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su comparecencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en la virtud debieron comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, toda de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 207 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de noventa (90) días calendario, conmutari a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la carpeta del Tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 quincuésimo. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Ultimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.
DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,
LETICIA BARRIOS RUJE

VEA es tu mejor inversión

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,2

